



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

RESOLUCION NUMERO 5

PRN - 6 (08 / 13)
SERIE 2021-2022

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 37 SERIE 2000-2001 EN LA SECCIÓN 3RA - ARBITRIOS, EN EL INCISO (A); DONDE SE LE INCLUIRÁ UNA CLÁUSULA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO 2020, SEGÚN ENMENDADA Y MEJOR CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO" ARTÍCULO 1.018-FACULTADES, DEBERES Y FUNCIONES GENERALES DEL ALCALDE, DISPONE QUE: "EL ALCALDE SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EN TAL CAPACIDAD LE CORRESPONDERÁ SU DIRECCIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO."

POR CUANTO: LA LEY 107 SUPRA ARTÍCULO 1.020 DISPONE: LAS FACULTADES LEGISLATIVAS QUE POR ESTE CÓDIGO SE CONFIEREN A LOS MUNICIPIOS, SERÁN EJERCIDAS POR UNA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: GARANTIZANDO EL BIENESTAR ECONÓMICO DE NUESTROS CIUDADANOS Y NUESTRO MUNICIPIO DE UTUADO; SOLO SE LE AUMENTARÁ EL COBRO DE ARBITRIOS A CONTRATISTAS DEL GOBIERNO Y A LAS EMPRESAS PRIVADAS.

POR CUANTO: ANTES DE COMENZAR CUALQUIER DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES EN LA SECCIÓN 2 ESTA DE ORDENANZA, EL DUEÑO, PERSONA O EL CONTRATISTA DE LA MISMA, DEBERÁ OBTENER UN PERMISO Y RECIBO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE UTUADO, POR EL CUAL PAGARÁ EL ARBITRIO QUE CORRESPONDA CON LAS SIGUIENTES POSICIONES.

A. REGLA GENERAL: SE COBRARÁ COMO ARBITRIO EL 5% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ORDENANZA.

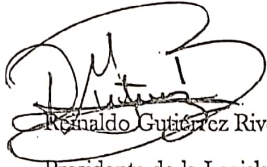
A.1. EXCEPTUANDO LOS CONTRATISTAS DEL GOBIERNO Y EMPRESAS PRIVADAS QUE REALICEN CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE UTUADO BAJO UN CONTRATO DE GOBIERNO; A ESTOS SE LE COBRARÁ UN 8% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD.

POR TANTO, RESUELVA SE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO LO SIGUIENTE:

- SECCION 1: ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 37 SERIE 2000-2001 EN LA SECCIÓN 3RA - ARBITRIOS, EN EL INCISO (A); DONDE SE LE INCLUIRÁ UNA CLÁUSULA.
- SECCION 2: QUE ESTA RESOLUCION COMENZARA A REGIR UNA VEZ SEA FIRMADA EN TODAS SUS PARTES
- SECCION 3: QUE COPIA DE ESTA RESOLUCION LE SEA REMITIDA A LA ATENCION DE HON JORGE A PÉREZ HEREDIA ALCALDE DE UTUADO, LA SRA GEOVANNA IRIZARRY MORALES - AUDITORA INTERNA DEL MUNICIPIO DE UTUADO, AL SR. SIXTO BERMUDEZ VARGAS SECRETARIO MUNICIPAL, AL SRA. GLORIVETTE RIOS VELEZ - RECAUDADORA DEL MUNICIPIO DE UTUADO.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico el día 18 de agosto de 2021.

Aprobado por el Alcalde el día 19 agosto de 2021.



Reynaldo Gutiérrez Rivera

Presidente de la Legislatura



Jorge A. Pérez Heredia

Alcalde de Utuado

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello oficial de la Legislatura Municipal de Utuado, el día 19 de agosto de 2021.



Ana Marie Torres Torres

Secretaria de la Legislatura Municipal

